388

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunción, 31 de Agosto de 2017.-

Nota DAJ/IED Nº 70 /17

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo German Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO Nº 403/2017, referente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PAC Nº 34/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

CG TECNOLOGICAL S. A.

Certificado que demuestre un vínculo comercial con el fabricante o distribuidor autorizado para Paraguay y poseer autorización para brindar servicio técnico oficial.	CUMPLE
Los oferentes deberán acreditar al menos 3 (tres) especialistas certificados por el fabricante en las soluciones ofertadas. Los oferentes deberán detallar el perfil y experiencia de los recursos humanos destinados a la implementación de la herramienta; adjuntando sus CV. Será requerido que al menos 3 (tres) de los técnicos que efectúen el despliegue / mantenimiento de la solución se encuentren certificados en la marca y producto ofertado, debiendo adjuntar a la propuesta los correspondientes certificados.	CUMPLE
Para acreditar la experiencia en el rubro de adquisición de licencias antivirus en el mercado local y/o en países del Mercosur, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados correspondiente al objeto de la licitación (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS), acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014/2015/2016) deberá ser como, mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE

CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.

Certificado que demuestre un vínculo comercial con el fabricante o distribuidor autorizado para Paraguay y poseer autorización para brindar servicio técnico oficial.	CUMPLE
Los oferentes deberán acreditar al menos 3 (tres) especialistas certificados por el fabricante en las soluciones ofertadas. Los oferentes deberán detallar el perfil y experiencia de los recursos humanos destinados a la implementación de la herramienta; adjuntando sus CV. Será requerido que al menos 3 (tres) de los técnicos que efectúen el despliegue / mantenimiento de la solución se encuentren certificados en la marca y producto ofertado, debiendo adjuntar a la propuesta los correspondientes certificados.	CUMPLE
Para acreditar la experiencia en el rubro de adquisición de licencias antivirus en el mercado local y/o en países del Mercosur, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados correspondiente al objeto de la licitación (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS), acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria de los tres últimos años (2014/2015/2016) deberá ser como, mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. No es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	NO ADJUNTA. No es causal de rechazo de la oferta.

Atentamente

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
31 AGO. 2017
Hora: 12:28
Firma: